



Acuerdo del tribunal calificador de las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso por el turno independiente de personas con discapacidad intelectual (210089) como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso por el turno independiente de personas con discapacidad intelectual, como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos, designado por Resoluciones de 29 de abril y 23 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, reunido en sesión el día 13 de noviembre de 2025,

ACUERDA

Primero.- Establecer la puntuación definitiva del ejercicio único de la fase de oposición que corresponde a cada una de las personas aspirantes, aplicando el coeficiente corrector a la puntuación inicial del ejercicio.

Segundo.- Establecer la nota de corte necesaria para superar el ejercicio en 40,2418 puntos, teniendo en cuenta que: el 60% de la media de las ocho mejores notas es de 39,2248; el 50% de la nota máxima obtenida es de 40,2418 puntos; y el tercio de la nota máxima alcanzable son 39,1666 puntos.

Tercero.- Declarar que han superado el ejercicio las personas aspirantes que han obtenido una puntuación definitiva no inferior a la nota de corte que, en orden decreciente de puntuación, figuran a continuación:

apellido 1	apellido 2	nombre	Nº Plica	Nota examen
JULIAN	TEMPRADO	MARTA	50001006	80,4836
LUQUE	NAVARRO	PATRICIA	50001007	77,2086
NEBRA	AZUARA	JOSE ANTONIO	50001004	73,1670
HIGUERAS	RUESTA	DIANA	50001003	71,2649
GIL	GARCIA	VIRGINIA	50001001	68,8754
FERNANDEZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	50001005	68,5585
MIGUEL	ALCALDE	ENRIQUE	50001002	55,2814



2.- Apertura de la fase de concurso.

El tribunal acuerda establecer un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el portal del IAAP para la acreditación de los méritos de aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición.

La documentación acreditativa de los méritos se presentará en la siguiente dirección electrónica:

https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Presidente

Juan Antonio Tomás Aguaviva